

Barcelona, a 1 de septiembre de 2014

Señores diputados:

En primer lugar, quiero agradecer la oportunidad que se me brinda para pronunciarme sobre el debate legislativo que ahora se desarrolla en el Parlament de Catalunya en materia de medios de comunicación. Las cuestiones que se plantean encajan ciertamente en mi órbita de docencia e investigación, así que haré algunas reflexiones que confío resulten de interés no sé si tanto para las reformas en curso como para la orientación general de las políticas de comunicación.

Con respecto al proyecto de ley quiero llamar la atención sobre tres cosas:

- 1) En primer lugar, cuando se plantea la reforma de la ley 22/2005, observo un interés especial por la inspección de las emisiones de radio y televisión sin título habilitante. Desde mi óptica, se ha de hacer una política previa a la inspección y sanción, que es la regulación de los medios sin ánimo de lucro. A mi modo de ver, resulta tremendamente contradictorio, por poner un ejemplo, que el plan piloto de radio haya estado vigente durante años y ahora se pudieran cerrar medios impulsados por colectivos sociales sin hacer ningún intento serio por regularizar su situación.
- 2) En segundo lugar, me sorprende mucho que la principal propuesta relativa a la reforma de las leyes 2/2000 y 11/2007 radique en que tanto los consejeros del CAC como los de la CCMA tengan la opción de realizar sus funciones a tiempo parcial. Me sorprende por dos motivos:
  - a) Porque creo que cualquier tarea profesional ha de ser remunerada en función de la cualificación y esfuerzo que requiere. No veo cómo alguien puede trabajar con rigor si no percibe un salario por ello (otra cosa es si los salarios han de ser tan elevados...). A la vez, si solo se remunera al presidente, el rol del resto de los consejeros quedaría, a mi entender, claramente debilitado.
  - b) Asimismo, la propuesta también me sorprende porque no se aborda la evidente crisis de credibilidad de ambas instituciones (CAC y CCMA), derivada de la tremenda injerencia de los partidos políticos en la designación de unos consejeros que acostumbran a actuar de un modo bastante previsible, acorde con sus trayectorias, con demasiada frecuencia vinculadas a los partidos políticos que los han designado.
- 3) En tercer lugar, por lo que respecta a la ley 18/2000, tampoco observo que se entre en absoluto al fondo de la cuestión. Se fijan unos criterios muy generales para la difusión de la publicidad institucional y no se abordan temas centrales como la composición de la Comisión Asesora de Publicidad Institucional (que parece muy poco funcional, con 14 miembros, la mitad designados por el Gobierno) o la inexistencia de información pública sobre qué empresas se benefician (y en qué medida) de las campañas de publicidad institucional. En este sentido, me pregunto si no sería más lógico coordinar las políticas relativas a las ayudas a los medios y el reparto de publicidad institucional, en vez de insistir en que ésta se oriente en parte a los medios de proximidad. Una opción sería que las subvenciones se concedan a

aquellos medios que por su temática o alcance no perciben ingresos en concepto de publicidad institucional o perciben muy pocos. Del mismo modo, no comparto la opacidad en torno a cuestiones muy comentadas como son las subscripciones en bloque de la Administración y otras formas de ayudas encubiertas a los medios como los encargos editoriales. Soy, por tanto, partidaria de regular de manera conjunta, y siempre en aras de la transparencia, las diversas formas de transferencia de recursos económicos de la Administración a los medios.

Con respecto a la proposición de ley, aunque simpatizo con la filosofía de fondo, pienso que no ofrece propuestas contundentes para resolver los problemas de “partidización” del CAC y la CCMA ya señalados. A mi entender, la solución no pasa por un incremento del número de consejeros para que los diferentes grupos parlamentarios tengan “presencia” en los órganos de gobierno del CAC o de los medios públicos, sino por la articulación de un sistema de designación de los consejeros que los libere del control político.

Además, en el texto presentado por el Grupo Parlamentario de ICV-EUiA se recogen algunas propuestas que han quedado superadas por la praxis política. Se plantea, por ejemplo, la elección de los consejeros del CAC por mayoría absoluta en segunda votación si no hay acuerdo de 2/3 en la primera. Pues bien, a mi modo de ver, una de las cualidades esenciales de un político es ser capaz de alcanzar consensos. Si no lo logra, tal vez tenga que dar opción a que otros lo intenten. Por mi experiencia en las aulas y en los debates académicos con mis colegas, esta costumbre de reducir las mayorías en segunda votación daña y mucho la credibilidad de la clase política.

Asimismo, la proposición insiste, por poner otro ejemplo, en que el Parlamento envíe al CAC una lista de posibles candidatas al Consejo de Gobierno de la CCMA, que “puede” ser superior al de las vacantes existentes. Ha quedado ya demostrado en diversas ocasiones que este “puede” se convierte en una lista de 12 nombres para 12 puestos o un nombre para un puesto. Mis estudiantes de primero me preguntan que cómo puede ser eso posible...

En definitiva, señores diputados, yo les animo a repensar las bases del modelo. Los cambios que se plantean no resuelven las cuestiones de fondo. Es imprescindible que al frente de los órganos decisorios se ubique a profesionales cualificados cuyas decisiones no sean previsibles en función de quien los haya propuesto. Sé que con esto no digo nada nuevo, pero me parece necesario insistir. Las fórmulas pueden ser muchas y personalmente estaré encantada de contribuir a articularlas si realmente se plantea una reforma en ese sentido.

Agradeciéndoles nuevamente la oportunidad de manifestar mi posición sobre las reformas en curso, quedo a su disposición para cualquier aclaración complementaria.

Cordialmente.

Isabel Fernández Alonso  
Grupo Daniel Jones  
Departament de Mitjans, Comunicació i Cultura  
Universitat Autònoma de Barcelona  
e-mail: [mariaisabel.fernandez@uab.cat](mailto:mariaisabel.fernandez@uab.cat)  
tfno: 93.581.11.95/13.94